

Porcentaje de Residuos sólidos aprovechados - Finalizado - %RSA

Recurso: Suelo /

Localidad: La Ciudad

Descripción

El indicador muestra el porcentaje de residuos sólidos que están siendo aprovechados (incluyendo todo tipo de aprovechamiento) en el área urbana respecto a la totalidad de los residuos generados. El indicador evalúa la efectividad de los planes, programas y proyectos establecidos en los PGIRS y el cumplimiento de metas relacionadas con aprovechamiento de residuos en el área urbana. Así mismo, este indicador hace parte de la batería de indicadores del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU)

El indicador queda finalizado en el OAB a solicitud del área técnica (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP) teniendo en cuenta que desde el año 2018 cambia el sistema de medición del indicador pasando de tomar los datos desde el SUI a manejarlos desde un modelo econométrico propio de la UAEPS.

Características

Nombre del indicador

Porcentaje de Residuos sólidos aprovechados - Finalizado

Sigla

%RSA

Recurso

Suelo /

Ambito

Urbano

Descripción técnica

En el marco de la Política Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos adoptada en 1998, que está soportada por la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y la Ley 142 de 1994, se establecieron tres (3) objetivos específicos que determinan el horizonte de las actividades de la gestión en residuos sólidos:

- a) Minimizar la cantidad de residuos que se generan,
- b) Aumentar el aprovechamiento racional de los residuos sólidos y
- c) Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

La Política Nacional para el manejo de los residuos sólidos se fundamenta en la gestión integral que articula el componente ambiental con la prestación del servicio público de aseo, estableciendo los requisitos ambientales mínimos que se deben cumplir en cada uno de los componentes. Con lo anterior se busca generar las condiciones necesarias para el manejo

integral de los residuos sólidos, a partir de las estrategias de minimización en la fuente, el aprovechamiento, la utilización de rellenos sanitarios como alternativa técnica para la disposición de residuos no aprovechados, el cierre de botaderos a cielo abierto, la eliminación de disposición de residuos en cuerpos de agua y enterramientos, entre otros.

La Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) define:

-El aprovechamiento se entiende como el conjunto de fases sucesivas de un proceso, cuando la materia inicial es un residuo, entendiéndose que el procesamiento tiene el objetivo económico de valorizar el residuo u obtener un producto o subproducto utilizable.

-Residuos Aprovechables son aquellos que pueden ser reutilizados o transformados en otro producto, reincorporándose al ciclo económico y con valor comercial.

Objeto del indicador

El indicador permite conocer las cantidades de los residuos sólidos generados y aprovechados en un período de tiempo determinado en el área urbana.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\%RSA = RSA/RSG * 100$$

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
RSA	Residuos sólidos aprovechados	Ton	Residuos sólidos aprovechados (incluyendo todo tipo de aprovechamiento)
RSG	Residuos Sólidos Generados	Ton	Residuos sólidos generados

Unidad del indicador

%

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción
La Política para la Gestión Integral de Residuos (GIRS) de 1998.; la política de Gestión Ambiental Urbana de 2008, y la Política de Producción y Consumo Sostenible de 2010.
Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Entorno

Cobertura Geográfica

Urbano

Área de Recolección de Datos

Urbano

Estrato

No estratificable

Sector

Servicios

Información Base

Fuente de Datos

Residuos aprovechados: Reporte centro de pesaje autorizados en Bogotá- Subdirección de aprovechamiento - UAEPS.

Residuos dispuestos: Certificaciones de pesaje emitidas por la UTINTERDJ, empresa interventora de la operación del relleno Sanitario Doña Juana - Subdirección de Disposición Final - UAEPS

Sistema de medición

Se ha tomado como referente para el presente indicador los lineamientos para la construcción de la línea base establecidos en la Resolución 754 de 2014 por la cual se adopta la metodología para la formulación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS. Así mismo se solicita información de los residuos sólidos aprovechados, a los operadores del servicio de aseo y las organizaciones (gubernamentales o no) de recuperadores de material, los cuales deben generar informes sobre el tipo y cantidad de residuos aprovechados. Los Residuos Sólidos Generados deberán calcularse teniendo en cuenta la cantidad de residuos sólidos aprovechados (ton/año) y la cantidad de residuos sólidos dispuestos adecuadamente (ton/año), de acuerdo con las alternativa(s) de disposición final técnicamente aprobada por la normativa vigente. Se debe consultar a los operadores del servicio público de aseo o quien a su vez según el Decreto 2981 de 2013 preste el servicio de disposición final al municipio, el dato real de los residuos sólidos dispuestos, solo los correspondientes al área urbana. Para el presente indicador los datos fueron tomados del reporte centro de pesaje autorizados en Bogotá y de la Certificaciones de pesaje emitidas por la UTINTERDJ, empresa interventora de la operación del relleno Sanitario Doña Juana.

Adicionales

Fuente bibliográfica

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS. (2016). Documento técnico Índice de Calidad Ambiental Urbana - ICAU.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (DPSIA). (2016). Índice de Calidad Ambiental Urbana - ICAU - 2014 - 2015. Reporte de Bogotá, D.C de la batería de indicadores para ciudades de más de 500.000 habitantes.

Comentarios

Se debe reportar lo concerniente al área urbana, por lo cual será básica la participación del (los) operador(es) del servicio y las organizaciones (gubernamentales o no) de recuperadores que usen materiales que se generan en las áreas urbanas.

Es importante aclarar que para este indicador solo se tienen en cuenta los residuos sólidos no peligrosos, por tanto no se tienen en cuenta residuos especiales tales como escombros y residuos peligrosos; El cálculo de este indicador no aplica a los residuos peligrosos cuya gestión es regulada por normas especiales, tales como el Decreto 4741 de 2005 ni a los residuos objeto de los "Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos" que tienen como fundamento el artículo 38 del Decreto - Ley 2811 de 1974 y los numerales 10 y 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993.

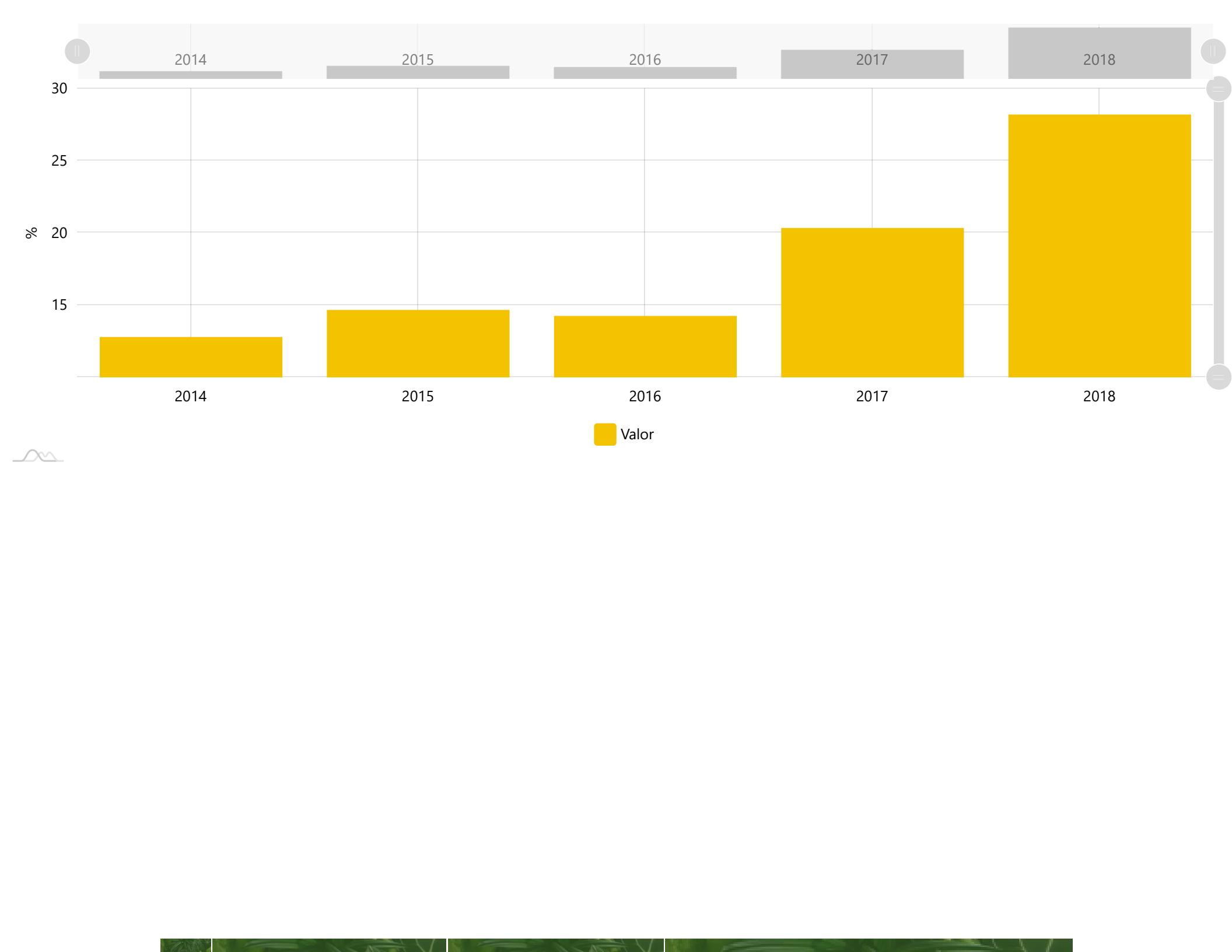
Es importante identificar cuando se realiza aprovechamiento en el área urbana pero este material es trasladado a bodegas o centros de acopio fuera del perímetro urbano, incluso otros municipios para su procesamiento y venta. Es necesario que este material sea cuantificado e incluido dentro de la generación del municipio sin importar que la actividad propia de aprovechamiento no se realice dentro del perímetro urbano.

Limitaciones

La alta informalidad en el sector de reciclaje no permite tener certeza sobre los volúmenes reales de residuos que están siendo aprovechados.

Falta de solidez de la estructura organizacional de los Recicladores se refleja en la administración de la información del proceso y la trazabilidad del mismo

Informalidad del sector reciclaje, no permite la obligatoriedad de reporte de información por parte de los gestores de residuos, esta se debe gestionar a través de terceros o directamente con los recicladores.



Periodo	Residuos sólidos aprovechados - RSA (Ton)	Residuos Sólidos Generados - RSG (Ton)	Porcentaje de Residuos sólidos aprovechados - Finalizado - %RSA (%)
2014	344.176,22	2.700.377,19	12,75
2015	393.311,31	2.689.832,11	14,62
2016	342.423,81	2.409.768,24	14,21
2017	559.026,46	2.752.974,85	20,31
2018	810.841,89	2.878.186,32	28,17

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.